



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 2 PLAZAS, AMPLIABLES, DE AGENTE DE POLICIA CON DESTINO AL CUERPO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE BARAÑAIN (BON N° 214, de 16 de octubre de 2023).

De conformidad con la base 7.2, 7.4. y 7.6 de la convocatoria, una vez consolidadas las puntuaciones definitivas de las pruebas selectivas, se procede a publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañain y página web municipal el listado provisional de personas aspirantes que conforme a lo dispuesto en las bases deben proceder a aportar la documentación indicada:

TURNO PROMOCION

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
DESIERTA	

TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
ABAURREA ARAMBURU, ENEKO	185,36
ARAQUE UNANUA, IÑAKI	178,14
FERNANDEZ GARCIA, LUIS ROBERTO	171,5
LOPEZ LANA, CESAR	165,45
PEREZ VILLALBA, LORENA GERALDINE	163,82
GARRIZ ERANSUS, RUBEN	163,5
VARELA DOMINGUEZ, CRISTINA	159,82
PERALES MORENO, AITOR	159,68
SORIA MARTINEZ, HECTOR	156,82
SAN JUAN FUNES, JONATHAN	152,64

NOTA: Las personas aspirantes deberán acreditar en el plazo de **siete días hábiles**, contados desde aquél en que se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañain la relación provisional de aspirantes, el cumplimiento de los requisitos e), f), g) y h) de la base 3.1 de la presente convocatoria, para lo cual presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Barañain, dirigida a la Secretaria del tribunal (asesoría jurídica), la siguiente documentación:



- Fotocopia compulsada del anverso y reverso de los permisos de conducir exigidos en la convocatoria.
- Fotocopia compulsada del anverso y reverso del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- Declaración responsable de no haber sido condenado/a por delito doloso, ni separado/a del servicio de una Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a ni suspendido/a para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio de la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes dependiente del Ministerio de Justicia que acredite que no constan antecedentes penales del/de la aspirante, o bien que han sido cancelados.
- Certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales dependiente del Ministerio de Justicia. De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, es requisito para el desempeño de puestos de trabajo que impliquen el contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como la trata de seres humanos.
- Declaración responsable por la cual se adquiere el compromiso de portar armas.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de la Seguridad Social.

A continuación se procede a la publicación del listado provisional de las personas aspirantes del turno de promoción y del turno libre admitidos al Curso de Formación Básica en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra:

TURNO PROMOCION

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
DESIERTA	

TURNO LIBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
ABAURREA ARAMBURU, ENEKO	185,36



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala

www.baranain.es
www.barañain.eus

Plaza Consistorial, s/n
Udaletxe plaza zk.g.
31010 BARAÑAIN
Navarra-Nafarroa
Telf: 948 286 310
info@baranain.com

ARAQUE UNANUA, IÑAKI	178,14
FERNANDEZ GARCIA, LUIS ROBERTO	171,5
LOPEZ LANA, CESAR	165,45
PERALES MORENO, AITOR	159,68

En Barañáin, a 15 de marzo de 2024.



La Secretaria



La Presidenta

